III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2014, recaída en el expediente sancionador 913/2013, por volcar los contenedores de recogida de residuos sólidos en la calle Pedrote, en la persona responsable que a continuación se relaciona, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La resolución administrativa será firme si no se presenta recurso en los plazos establecidos.

Expte.	*Interesado*	*Acuerdo pro. res.*	*Cuantía*
913/2013	Traian Irimia, X9344475N	JGL 22-5-2014	811,13 euros

En Aranda de Duero, a 18 de junio de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito